

señor don Ricardo Cortés Álvarez de Miranda, Consejero de Embajada, Jefe de Materias Económicas de la Escuela Diplomática, y al señor don Joaquín Muñoz del Castillo, Secretario de Embajada de primera clase, Jefe de Asuntos de la Carrera Diplomática, en la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores.

A propuesta del Tribunal y de acuerdo con la base 1.2, párrafo C, de la citada Orden de 27 de mayo de 1975, se podrá nombrar Asesores para el ejercicio de idiomas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1975.

AREILZA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

612

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinadas vacantes del cargo de Juez en Juzgados Municipales.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Alcobendas (Madrid).
Basauri (Vizcaya).
Burgos número 2.
Cartagena número 1 (Murcia).
Castellón de la Plana número 1.
Ceuta.
Cornellá (Barcelona).
Eibar (Guipúzcoa).
Esplugas de Llobregat (Barcelona).
Gerona número 2.
Linares (Jaén).
Lorca (Murcia).
Málaga número 6.
Mataró (Barcelona).
Móstoles (Madrid).

Las Palmas número 4.
Puertollano (Ciudad Real).
Ronda (Málaga).
Santa Cruz de Tenerife número 2.
Santa Cruz de Tenerife número 3.
Santurce Antiguo (Vizcaya).
Sestao (Vizcaya).
Telde (Las Palmas).
Tortosa número 2 (Barcelona).
Vélez-Málaga (Málaga).
Viladecáns (Barcelona).
Villanueva y Geltrú (Barcelona).
Villarreal de los Infantes (Castellón).
Vitoria número 2.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

613

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales por el que se hace público el programa de temas para el primer ejercicio y se señalan fechas para la celebración del sorteo de los opositores y el comienzo de los ejercicios. (Publicadas las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero y 23 de junio de 1975.)

En cumplimiento de lo prevenido en las normas tercera, cuarta y octava de la Orden de 3 de enero de 1975 por la que se convocaron oposiciones para cubrir plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales, se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por el Tribunal Censor de las mismas:

Primero.—Aprobar el programa de temas que constituyen la materia para el desarrollo del primer ejercicio y que queda redactado en la forma que a continuación se señala:

- Tema 1. El principio de legalidad y la Administración Pública.
Tema 2. El principio de igualdad y sus manifestaciones en el Derecho Administrativo.
Tema 3. Potestades discrecionales y control jurisdiccional.
Tema 4. El régimen del dominio público de las Corporaciones Locales.

- Tema 5. Los elementos objetivos del acto administrativo.
Tema 6. Actos expresos, actos tácitos y actos presuntos.
Tema 7. Teoría de la invalidez de los actos administrativos.
Tema 8. Los principios generales de la contratación administrativa.

- Tema 9. Los principios del procedimiento administrativo.
Tema 10. La impugnación de las disposiciones generales.
Tema 11. La vía de hecho y la defensa de los particulares.
Tema 12. Responsabilidad de la Administración Pública.
Tema 13. La potestad organizatoria de la Administración.
Tema 14. Los principios de la Función Pública.
Tema 15. Potestad sancionadora de la Administración.
Tema 16. La reversión expropiatoria.
Tema 17. La propiedad del suelo en el derecho urbanístico español.

- Tema 18. La planificación urbanística en el Derecho español.

- Tema 19. Teoría general de las licencias urbanísticas.
Tema 20. La concesión del servicio público.
Tema 21. La potestad tributaria: naturaleza, límites y modalidades.

- Tema 22. Elementos de la obligación tributaria.
Tema 23. La base tributaria y los procedimientos de determinación de la misma.

- Tema 24. Las contribuciones especiales en el Derecho local español.

- Tema 25. Régimen de impugnación de los actos tributarios.
Tema 26. Partes principales y otras intervinientes en el proceso contencioso-administrativo.

- Tema 27. Poderes del Tribunal en el proceso contencioso-administrativo.

- Tema 28. Invalidez de los actos procesales y subsanación.
Tema 29. El principio de congruencia en el Derecho procesal administrativo.

- Tema 30. Medidas jurisdiccionales para el cumplimiento de la sentencia en el proceso contencioso-administrativo.

Segundo.—Señalar la fecha del 20 de enero actual, a las veinte horas, en la Sala Sexta del Tribunal Supremo, para la celebración del acto del sorteo de los opositores, con el fin de determinar el orden de su actuación en los ejercicios.

Tercero.—Hacer asimismo público que el comienzo de los ejercicios de esta oposición tendrá lugar el día 23 de febrero del corriente año, a las dieciséis treinta horas, en la propia Sala Sexta del Tribunal Supremo, para cuyo acto se convoca en único llamamiento a todos los opositores admitidos.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Secretario, Pedro Antonio Mateos García.—Visto bueno: El Presidente, Juan Becerril y Antón Miralles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

614

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso para la provisión, mediante contrato administrativo, de 90 plazas de Médicos residentes vacantes en las Instituciones Hospitalarias del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Vacantes 90 plazas de Médicos residentes en las Instituciones Hospitalarias del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional, según plantilla presupuestaria, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio), se convoca concurso para la provisión mediante contrato administrativo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las plazas que se convocan son aquellas que se detallan en el anexo que se acompaña, las cuales llevarán consigo las funciones, obligaciones y derechos que se expresan en la Orden ministerial de 24 de junio de 1971.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso todos los españoles en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido por alguna Universidad española, en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Haber terminado el período de Licenciatura con posterioridad a 1970.

b) Haber realizado el internado rotatorio en algún hospital acreditado o haber ejercido la medicina con un mínimo de un año, con preferencia en el medio rural.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, relacionando las plazas a que aspiran por orden de preferencia y acompañando a las mismas:

- a) Certificado del expediente académico personal.
- b) Certificado de la Dirección del hospital en el que haya efectuado el internado rotatorio, si acredita esta circunstancia, o certificado de la Jefatura o Jefaturas Provinciales de Sanidad, en su caso, acreditativo del tiempo de ejercicio en la Medicina en el medio rural, o del Colegio correspondiente en los demás casos.
- c) Exposición escrita a dos espacios y con extensión máxima de dos folios de los motivos que le inducen a solicitar estas plazas.

4.ª El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse en la Dirección General de Sanidad o en cualquiera de las oficinas de Correos o dependencias administrativas especificadas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª El concurso será juzgado por un Tribunal constituido en la siguiente forma:

Presidente: Director general de Sanidad o funcionario Médico en quien delegue.

Vocales:

Un Catedrático de Facultad de Medicina, propuesto por el Director general de Universidades e Investigación.

El Director del hospital donde radique la plaza convocada. Un Jefe de Servicio de la A. I. S. N. de la especialidad correspondiente.

Un representante del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, propuesto por el citado Consejo.

Secretario: Un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional adscrito a la Administración Institucional.

6.ª El concurso será juzgado libremente por el Tribunal en base a los méritos aportados por los concursantes, pudiendo también citarles a entrevistas cuando lo consideren necesario. Terminadas sus actuaciones el Tribunal elevará la correspondiente propuesta a la Dirección General de Sanidad, quien publicará la Resolución en los tablones oficiales de anuncios de la Dirección General de Sanidad, A. I. S. N. y Jefaturas Provinciales de Sanidad.

7.ª Los Facultativos designados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas en el plazo de quince días naturales, a contar de la fecha de publicación de la Resolución, entendiéndose que renuncian a la plaza adjudicada de no hacerlo, salvo causa debidamente justificada.

8.ª A los Facultativos seleccionados se les formalizará un contrato administrativo que no excederá en duración del año natural y que podrá ser prorrogado, previo informe favorable de la Jefatura de Servicio donde realice la residencia y de la Dirección del hospital, por años naturales hasta un máximo de tres años. Se exceptúan las especialidades de Cirugía Cardiovascular y Neurocirugía en las que la prórroga podrá alcanzar hasta un máximo de cuatro años.

9.ª Al final del tercer año (y del cuarto de las especialidades de Cirugía Cardiovascular y Neurocirugía) los residentes deberán someterse a unas pruebas de evaluación ante un Tribunal presidido por el Jefe Provincial de Sanidad de la provincia donde radique el hospital, y del que formarán parte como Vocales el Director del hospital y el Jefe del Servicio donde se haya realizado la residencia.

A los que las superen se les expedirá un certificado de aptitud y aprovechamiento por el Director del hospital con el visto bueno del Jefe Provincial de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

ANEXO

Centro	Localidad	Número de plazas	Especialidades
Hospital Psiquiátrico Nacional de Leganés (Santa Isabel)	Madrid	3	Psiquiatría.
Hospital Psiquiátrico Nacional de Leganés (Santa Teresa) ...	Madrid	2	Psiquiatría.
Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar»	Zaragoza	3	Psiquiatría.
Instituto Médico-Pedagógico «El Pinar»	Teruel	2	Psiquiatría.
Sanatorio Psiquiátrico «Conde de Romanones»	Alcochete (Guadalajara) ...	2	Psiquiatría.
Hospital Psiquiátrico Infantil «La Atalaya»	Ciudad Real	2	Psiquiatría.
Instituto Médico-Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez»	Madrid	2	Psiquiatría.
Sanatorio Psiquiátrico	Toén (Orense)	2	Psiquiatría.
Instituto Médico-Pedagógico «Rodríguez de Miguel»	Zamora	2	Psiquiatría.
Centro de Salud Mental	Madrid	2	Psiquiatría.
Hospital de Enfermedades del Tórax «Royo Villanova»	Zaragoza	4	Pulmón y Corazón.
Hospital de Enfermedades del Tórax «Victoria Eugenia»	Madrid	1	Análisis clínicos.
Hospital de Enfermedades del Tórax «Victoria Eugenia»	Madrid	1	Cirugía torácica.
Hospital de Enfermedades del Tórax «Victoria Eugenia»	Madrid	2	Pulmón y Corazón.
Hospital de Enfermedades del Tórax «Victoria Eugenia»	Madrid	1	Radiología.
Sanatorio Cardiovascular «San Vicente de Raspeig»	Alicante	1	Análisis clínicos.
Sanatorio Cardiovascular «San Vicente de Raspeig»	Alicante	3	Cardiología.
Centro Nacional de Enfermedades del Tórax	Madrid	3	Cardiología.
Centro Nacional de Enfermedades del Tórax	Madrid	1	Cirugía cardiovascular.
Centro Nacional de Enfermedades del Tórax	Madrid	3	Neumología.
Hospital de Enfermedades del Tórax «El Neveral»	Jaén	1	Cirugía torácica.
Hospital de Enfermedades del Tórax «El Neveral»	Jaén	2	Pulmón y Corazón.
Hospital de Enfermedades del Tórax de Cantoblanco	Madrid	1	Cirugía torácica.
Hospital de Enfermedades del Tórax de Cantoblanco	Madrid	3	Pulmón y Corazón.
Hospital de Enfermedades del Tórax «La Magdalena»	Castellón	3	Pulmón y Corazón.
Hospital de Enfermedades del Tórax «Los Morales»	Córdoba	2	Cirugía torácica.
Hospital de Enfermedades del Tórax «Los Morales»	Córdoba	2	Pulmón y Corazón.
Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas (Hospital del Rey)	Madrid	1	Análisis clínicos.
Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas (Hospital del Rey)	Madrid	1	Cardiología.
Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas (Hospital del Rey)	Madrid	2	Cuidados intensivos.
Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas (Hospital del Rey)	Madrid	1	Rehabilitación.
Instituto Nacional de Oncología	Madrid	1	Análisis clínicos.
Instituto Nacional de Oncología	Madrid	1	Anatomía patológica.
Instituto Nacional de Oncología	Madrid	1	Anestesia.
Instituto Nacional de Oncología	Madrid	1	Cirugía general.
Instituto Nacional de Oncología	Madrid	1	Medicina interna.
Instituto Nacional de Oncología	Madrid	1	Radiología.
Instituto Oftálmico Nacional	Madrid	4	Oftalmología.
Centro Nacional de Rehabilitación	Madrid	4	Rehabilitación.
Clinica Infantil de la Escuela Departamental de Puericultura. ..	Sevilla	3	Pediatría.
Clinica Infantil de la Escuela Departamental de Puericultura. ..	Valencia	4	Pediatría.
Hospital del Niño Jesús	Madrid	1	Análisis clínicos.
Hospital del Niño Jesús	Madrid	1	Anestesia.
Hospital del Niño Jesús	Madrid	3	Pediatría.
Hospital del Niño Jesús	Madrid	1	Radiología.
Hospital del Niño Jesús	Madrid	2	Cirugía pediátrica.